

Jueves 4 de Febrero de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Proceda por favor la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 32 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas con treinta y cinco minutos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: (Verifica el quórum e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por favor la Secretaría de lectura al documento que tiene en sus manos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Jueves 4 de febrero. Diputado Carlos Martínez Amador, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésimo Novena Legislatura Presente. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de la Sesión de la Comisión Permanente como Punto número 18 el Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula Puebla para que durante la presente gestión de la administración municipal tramite y contrate ante cualquier Institución de crédito o entidad financiera autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por un plazo no mayor a veinte años, destinados a la Inversión Pública Productiva denominada Construcción de Centros de Reinserción Social, recorriéndose en consecuencia los Puntos del orden del día. Rúbricas del Presidente de la Junta de Gobierno, de los Coordinadores de los Grupos Legislativo y del Representante Legislativo del Partido Pacto Social de Integración. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Está a consideración de la Mesa la inclusión de este Punto, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado por Unanimidad. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de enero de dos mil dieciséis. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.-

Lectura del ocurso del Ciudadano Jorge Romero Hernández y otros firmantes, por el que solicitan la destitución del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla. 4.- Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, por el que solicita la revocación del mandato de los Regidores Maximino Severino González Flores y Magdaleno Vallarta Adán, por las inasistencias injustificadas a Sesiones Ordinarias de Cabildo. 5.- Lectura el oficio sin número del Presidente y Regidores de la Junta Auxiliar de Tlamanca, Municipio de Zautla, Puebla, por el que solicitan apoyo para que sus cargos sean remunerados. 6.- Lectura del oficio UEFCEF/214/58/2016 del Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas, por el que remite el escrito del Ciudadano Raymundo García López, mediante el cual solicita intervención institucional debido a presuntas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal de Zapotitlán de Méndez, Puebla. 7.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita a los doscientos diecisiete Ayuntamientos y al Gobierno del Estado de Puebla, a implementar programas de capacitación continua en materia de actuación policial para las instituciones de seguridad pública ante la implementación del nuevo sistema de justicia penal el próximo diecisiete de junio de dos mil dieciséis, entre otro resolutivo. 8.- Lectura del oficio SGG/0011/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, remite la Iniciativa de Decreto por el que se le autoriza a otorgar en donación al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, el inmueble denominado San Miguelito, ubicado en el Barrio de Jesús de la Ciudad de Cholula, actualmente cuatro norte número mil uno de ese Municipio, para que en él se desarrolle un paradero turístico. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; y de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por conducto de la Diputada Patricia

Leal Islas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto de los Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Ignacio Alvizar Linares, por el que se instaure la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas", misma que se entregará anualmente en Sesión Solemne a efectuarse en el mes de mayo. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 220 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 64 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Puebla para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se refuercen los operativos de seguridad en nuestra ciudad, principalmente en las zonas bancarias. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, emprenda una campaña de difusión de las recomendaciones contenidas en el Plan Operativo Popocatepetl y de los lineamientos del Plan Integral de Atención de Emergencias y Desastres Naturales para el Estado de Puebla, misma que podrá realizarse de forma anual con el objeto de que la población conozca puntualmente las medidas que deberá adoptar en caso de una emergencia relacionada con el aumento de actividad volcánica y para actualizar dichos planes en caso de que sea necesario, asimismo instaurar una campaña de suministro de cubre bocas y micas para el resguardo y traslado de documentos importantes en los Municipios cercanos al volcán Popocatepetl y en aquellos donde la caída de ceniza volcánica pueda afectar la salud de los ciudadanos, entre otros resolutiveos. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, para que durante la presente gestión de la administración municipal, tramite y contrate ante cualquier institución de crédito o entidad financiera autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por un plazo no mayor a veinte años, destinados a la Inversión Pública Productiva denominada Construcción de Centros de Reinserción Social. 19.- Lectura de

las Efemérides correspondientes al mes de febrero. 20.- Asuntos Generales. Es cuanto
Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Primer Punto del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 27 de enero del año dos mil dieciséis Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2016. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS CIRILO SALAS HERNÁNDEZ Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS, SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTOS TRES Y CUATRO, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTOS CINCO, SEIS Y OCHO, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LO CONDUCENTE; PUNTO SIETE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; PUNTO NUEVE, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PUNTO DIEZ, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. EN EL PUNTO ONCE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DOCE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS. PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO TRECE, SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CATORCE, SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12; SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS INDÍGENAS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO QUINCE, SE DIO CUENTA CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, AMBAS DEL ESTADO, REFUERZEN LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA CERTIFICACIÓN DE

COMPETENCIAS EN BASE A LOS ESTÁNDARES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y A LA DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISÉIS, SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ Y CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, POR EL QUE SOLICITAN AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE ESTABLEZCA POR MEDIO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL, POLÍTICAS PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LA EXISTENCIA DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN, DE ESTE ASUNTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISIETE, SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE EN ESTRECHA COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA CULTURAL ITINERANTE PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y A LA DE CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN PARA EL DÍA JUEVES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer, algún Diputado desea hacer uso de la palabra, no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba; los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:
Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus Acuerdos correspondientes. Antes de ello quiero dar la bienvenida a la Juez Familiar Blanca Laura Oliver por su asesoría para una Iniciativa que se va a presentar el día de hoy. Bienvenida. Proceda la Secretaría.

C. SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. Con su permiso Presidente. Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Jueves 4 de Febrero de 2016. Oficio HCE/SG/AT/016 del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas y Circular 39 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando la aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política de la Ciudad de México. Recibo y enterado. Oficio 038/2016 del Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la Declaratoria de Apertura y Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficio Circular número 21 de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y Elección de la Diputación Permanente. Recibo y enterado. Ocurso de los Diputados Manuel Pozos Cruz y María del Rocío Aguilar Nava, en los que anexan el Informe Anual de la Comisión de Cultura y de la Comisión de Turismo, respectivamente. Se acusa recibo y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 6 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las

siguientes Comisiones: Los puntos tres y seis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Los Puntos cuatro y cinco a la Comisión de Asuntos Municipales.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita a los doscientos diecisiete Ayuntamientos y al Gobierno del Estado de Puebla, a implementar programas de capacitación continua en materia de actuación policial para las instituciones de seguridad pública ante la implementación del nuevo sistema de justicia penal el próximo diecisiete de junio de dos mil dieciséis, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? La Diputada Sarita Chilaca a favor, el Diputado Nacho Mier a favor, el Diputado Lalo a favor, Nacho Alvizar a favor, nadie más, el Diputado Pedro también a favor, ahora sí. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

Jueves 4 de Febrero de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura al Oficio SGG/0011/2016 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, remite la Iniciativa de Decreto por el que se le autoriza a otorgar en donación al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, el inmueble denominado San Miguelito, ubicado en el Barrio de Jesús de la Ciudad de Cholula, actualmente cuatro norte número mil uno de este Municipio, para que en él se desarrolle un paradero turístico. Que la Secretaría proceda a dar lectura al documento que he referido.

C. SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Jueves cuatro de febrero de dos mil dieciséis, Diputado Carlos Martínez Amador, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésimo Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, les solicitamos tenga bien dispensar los Trámites Constitucionales y Legales a que hacen referencia los dispositivos legales invocados, respecto del Punto Ocho del Orden del Día de la Sesión del día de hoy, relativo a la Iniciativa de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en donación al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, el inmueble denominado San Miguelito, ubicado en el Barrio de Jesús de la Ciudad de Cholula, actualmente cuatro norte número mil uno de ese Municipio, para que en él se desarrolle un paradero turístico, por tratarse de un Asunto de urgente y obvia resolución. Rubricas del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de los Coordinadores de los Grupos Legislativos, así como del representante legislativo del Partido Pacto Social de Integración, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración y se dispensan los Trámites Constitucionales y Legales de la Iniciativa de Decreto antes mencionada, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de la Minuta de Decreto correspondiente, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Jueves 4 de Febrero de 2016

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado por unanimidad, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados la Minuta de Decreto, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, de la Minuta de Decreto antes referida. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos la Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar en donación al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, el inmueble denominado San Miguelito, ubicado en el Barrio de Jesús de la Ciudad de Cholula, actualmente, cuatro norte número mil uno de ese Municipio, para que en él se desarrolle un paradero turístico. Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Nueve del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; y de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Considerando que el pasado veintiséis de mayo del año dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de Disciplina Financiera; resulta oportuno realizar la armonización correspondiente a nivel estatal, en ese sentido y tomando en cuenta las inquietudes de los poblanos, la Iniciativa que hoy presento, busca dar publicidad al registro de toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo. A cargo los sujetos que señala la Ley de Deuda Pública para el Estado, derivada de un crédito en préstamo o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas; independientemente de la forma mediante la que se instrumenten, como por ejemplo, los contratos de proyectos para presentación de prestación de servicios; así mismo está enfocada a que los Servidores Públicos de nuestra Entidad, respondan por el manejo indebido de los recursos públicos y la deuda pública, precisando para ello las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado, en concerniente a los fondos, recursos locales y deuda pública de nuestra Entidad. Compañeros, no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, presumimos perfectamente de bien de la Transparencia y somos de los primeros lugares a nivel nacional en Transparencia, es lo que estamos pidiendo, que se transparente, que sean transparentes todas las operaciones de crédito, todos los proyectos de servicio; creo que es importante poder contar con la claridad para que el ciudadano, esté contento, para que el ciudadano sepa perfectamente bien para qué se usan específicamente los recursos, con qué estamos garantizando esos recursos, qué proyectos se están realizando, qué beneficio tienen estos proyectos sociales; no estamos en contra de que se hagan obras, al contrario, son siempre bienvenidas las obras porque dan trabajo, es un desarrollo económico importante; lo único que queremos es que ya que somos de los primeros lugares en Transparencia, que podamos ejercer esos primeros lugares, que tanto cacareamos en Puebla, creo que es importantísimo que podamos llegar a lograr esa Transparencia; es por ello que me permito someter a la consideración de esta Soberanía la Presente Iniciativa de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la

Jueves 4 de Febrero de 2016

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla; de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; y de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Mande usted, Diputado José Chedraui, le está solicitando el Diputado Sergio Salomón Céspedes adherirse a su Iniciativa Diputado ¿Está de acuerdo? Que se tome el registro correspondiente. Atendida su petición. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del orden del día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del orden del día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: En el Punto Doce del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Patricia Leal Islas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Muy buenos días compañeros, muy buenos días medios de comunicación, le doy la bienvenida a la Juez muy buenos días. En esta ocasión a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permitiré presentar una Iniciativa, que quisiera comentar con ustedes fue producto de pláticas que tuvimos con el Tribunal Superior de Justicia, derivado también de algunas inquietudes que nos manifestaran los Jueces de lo Familiar, en lo particular la Juez Blanca Laura Olivier, en el desarrollo de sus actividades cotidianas y de igual forma con sus compañeros Jueces del Tribunal Superior de Justicia. En esta ocasión presentamos esta Iniciativa relativa al divorcio, por voluntad de uno de los cónyuges o también conocido como "Divorcio Incausado". El artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el varón y la mujer son iguales ante la Ley, y que está protegerá la organización y desarrollo de la familia. Como Legisladores, tenemos la obligación de generar normas que protejan su organización y desarrollo como núcleo básico de la sociedad, en el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, encaminamos nuestras acciones a brindar herramientas a los ciudadanos que garanticen el ejercicio de su libertad de decisión atendiendo a los principios de familia, pero sin quebrantar la individualidad y el máximo ejercicio de la propia voluntad, es así como el matrimonio es un acto jurídico solemne por el que se crea una relación permanente y estable entre dos personas que con igualdad de derechos y deberes forman una comunidad de vida. Entre los requisitos del matrimonio se encuentran "el consentimiento de los consortes" que tengan obviamente la edad que exige la Ley y que se lleven a cabo las formalidades previstas por el Legislador para su celebración, entre otros. En sus orígenes, el matrimonio se veía como "un mero contrato" al ser su base el Acuerdo de Voluntad de los contrayentes, respecto del cual había libertad para formarlo y para rescindirlo. Actualmente la Legislación Civil de nuestro Estado, contempla tres figuras para dar por terminado el matrimonio, dos de ellas debe existir el acuerdo de los cónyuges, esté es el "Divorcio Administrativo" y el "Divorcio Voluntario" y cuando no existe voluntad entre los cónyuges, tenemos lo que se llama el "Divorcio Necesario". En el Código Civil, se establecen dieciséis causales para este tipo de divorcio, el Necesario; lo que implica que para poder solicitar el mismo, es necesario, indispensable acreditar alguno de los supuestos, y me voy a referir sólo a algunos de las dieciséis causales que señala nuestro Código Civil: es el adulterio, la prostitución,

la bigamia, la incitación a la violencia, la corrupción de los hijos, la violencia familiar, el abandono, la violación o las amenazas de cualquiera de los cónyuges, esto obviamente representa un conflicto permanente, para aquel de los cónyuges que busca disolver el vínculo matrimonial, lo que lleva en muchas de las ocasiones a fabricar pruebas o presentar falsos testimonios, a su vez, y eso es lo más delicado, se lastiman las familias y sobre todo a los hijos que en muchas de las ocasiones se convierten en rehenes de los padres. En este contexto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recientemente emitió una jurisprudencia que señala que “exigir la acreditación de causales, vulnera el derecho a libre desarrollo de la personalidad”, y en este sentido se trata de una medida legislativa, que restringe injustificadamente ese derecho fundamental. Según datos que gentilmente nos proporcionó el Tribunal Superior de Justicia, por lo que respecta en dos mil catorce el ingreso de solicitudes de divorcio voluntario, fueron dos mil ochocientos treinta y ocho expedientes, y sentenciados dos mil trescientos setenta y uno. Aquí cabe destacar que las sentencias no forzosamente corresponden a la fecha de inicio en la que se ingresan los expedientes ya que pueden derivar de ejercicios anteriores, y por lo que respecta a datos proporcionados a noviembre de dos mil quince, de dos mil setecientos cincuenta y siete, dos mil trescientos setenta y dos fueron sentenciados. Esto nos da un parámetro para ver que cuando existe voluntad de las partes, pues la sentencia se facilita para los propios solicitantes y también para el propio Tribunal Superior de Justicia. No así en lo que respecta al divorcio necesario expedientes que fueron ingresados en 2014 alrededor de dos mil quinientos cuarenta y cuatro, logrando la sentencia de mil doscientos veintiséis y por lo que respecta a dos mil quince, dos mil seiscientos cincuenta y uno fueron ingresados y cerca de una tercera parte fueron sentenciados mil setenta y tres; esto sobre todo en la parte del divorcio necesarios mientras los conyugues están probando alguna de las causales de divorcio los hijos son los que repercuten todas las situaciones que tienen que acreditar los padres para la disolución del vínculo matrimonial. Un juicio de divorcio en este contexto puede durar hasta tres años y un divorcio voluntario dure en promedio treinta días porque existe la voluntad de las partes; como ya lo dije cuando no hay voluntad de las partes en algunas ocasiones se toman decisiones que afectan el bienestar de los hijos e incluso las conductas que llevan a cabo los padres pueden constituir un delito, como puede ser el abandono o incluso el secuestro cuando los padres desean ver a toda costa a sus hijos. Por estas razones es que presentamos esta Iniciativa al Pleno de esta Soberanía, el objetivo cual es: Incorporar y regular en el Código Civil y en el Código de Procedimientos Civiles la figura del divorcio encausado; dentro de los puntos importantes que destacamos de la Iniciativa se encuentra que el divorcio encausado tendrá un procedimiento a través del cual ya sea uno o ambos conyugues podrán solicitar el divorcio ante el juez de los familiar competente siendo suficiente la expresión de la voluntad en dicho actos sin acreditar causal alguna, siempre que haya transcurrido un año de matrimonio. A su solicitud deberá acompañarse un convenio, este convenio deberá contener por lo menos a quién se va a confiar el cuidado de los hijos, esto es la guarda y custodia de los pequeños o de los adolescentes, el modo en que se va a ejercer el derecho a visitarlos, la forma de cubrir sus necesidades básicas conocidas como alimentos y como se incrementará la pensión alimenticia

con el transcurso de los años, que alimentos se van a proporcionar a cualquiera de los conyugues y en el caso del régimen de separación de bienes, la compensación a la que tendrá derecho el conyugue que se haya dedicado al trabajo del hogar y al cuidado de los hijos no mayor al 50% del valor de los bienes. En el caso del régimen de sociedad conyugal la forma en que se ha administrarán los bienes de la sociedad, se establece también un procedimiento, pregunto ¿Si tenemos algún tiempo para presentar nuestras Iniciativas?...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Puede Usted seguir haciendo uso de la palabra...

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Por lo que respecta al procedimiento en el que se citará a una junta a la que el Juez intentará conciliar a la partes, sino hay acuerdo se emplaza a la contraparte quien en su contestación deberá manifestar si está conforme con el Convenio o bien realizar una contra propuesta, si las partes están de acuerdo con el Convenio y éste protege los derechos de conyugue e hijos el Juez lo aprobará de plano y decretará el divorcio, si las partes no están de acuerdo con el Convenio el Juez decretará el divorcio pero no se pronunciará respecto al convenio y lo relativo a éste se resolverá en otro procedimiento abreviado denominado incidente. Dentro de las obligaciones que se establecen en la Iniciativa para el Juez está dictar las medidas provisionales pertinentes para salvaguardar la integridad y seguridad de los hijos de los conyugues y el patrimonio familiar y resolver teniendo presente el interés superior de los hijos quienes serán escuchados a cualquier edad gracias a la nueva Ley de Niñas, Niños y Adolescentes incluso a través de video llamadas y resolver sobre el pago de alimentos a favor del conyugue que teniendo la necesidad de recibirlos durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar; dentro de otros puntos importantes que se destacan en la Iniciativa está la derogar las disposiciones relativas al divorcio necesario, al voluntario ya que el divorcio encausado comprende la voluntad de uno o ambos conyugues para divorciarse y subsiste el divorcio administrativo. Se reforman también las disposiciones correlativas del Código de Procedimientos Civil para regular el trámite del divorcio encausado. Compañeras y Compañeros sin duda la familia como núcleo de la sociedad debe protegerse, fortaleciendo la Instituciones que regulan las relaciones que de ella emanen es por todos conocidos que las personas involucradas en el trámite de un divorcio necesario se ven expuestas a afectaciones de tipo emocional, económicas y de tiempo pues los conyugues con tal de disolver el vínculo matrimonial, buscan acreditar a toda costa las causales de divorcio o incluso renunciar a sus derechos lacerando con ello a la familia y en específico a los hijos que forman parte de la misma; con ésta Iniciativa se busca proteger a la familia evitando que los conyugues se lastimen y que ello repercuta en el sano desarrollo de sus hijos, además atendiendo a lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que considera se vulnera el derecho de libre desarrollo de la personalidad al exigir la acreditación de causales en un procedimiento de divorcio, por lo que les conmino a sumarse a su aprobación en el momento oportuno. Finalmente quiero agradecer al Magistrado Roberto Flores Toledano,

Jueves 4 de Febrero de 2016

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a la Juez Familiar Blanca Laura Olivier por su asesoría en la presente Iniciativa. Muchas gracias. También... Pepe, Sergio, Lizeth muchísimas gracias Compañeros, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Sí Diputada. Tome nota la Secretaría, Partido del Trabajo, Compromiso por Puebla, ¿Todos los Coordinadores se suman a la Propuesta?, Diputado Juan Carlos sí... tome nota la Secretaría por favor; con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

Jueves 4 de Febrero de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Trece del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Ignacio Alvízar Linares, por el que se instaura la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología "Luis Rivera Terrazas", misma que se entregará anualmente en Sesión Solemne a efectuarse en el mes de mayo; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Ignacio Alvízar Linares.

C. DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES: Muchas gracias Presidenta con su permiso. Con su permiso de las Compañeras y Compañeros Diputados, público que nos acompaña; el estatus de la ciencia en México ha cambiado significativamente a pesar de la marcada diferencia que presenta respecto a la que se ha desarrollado en naciones poderosas económicamente hablando, en los últimos cincuenta años la comunidad científica mexicana ha realizado lo que otras naciones han hecho en tres siglos, en este proceso evolutivo de la ciencia en nuestro país el esfuerzo de los científicos e investigadores ha sido fundamental sin ellos los logros alcanzados solo serían proyectos. En el Estado de Puebla ha tendido en los últimos años avances significativos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de una inversión creciente básicamente en infraestructura educativa; desde la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado advertimos la necesidad de realizar un mayor esfuerzo de coordinación entre autoridades estatales, instituciones de educación superior, sector productivo y la sociedad en su conjunto para impulsar el surgimiento de más científicos e investigadores, hemos reiterado que la falta de inversión económica en ciencia y tecnología tiene un alto costo social que se refleja en el subdesarrollo y estancamiento de los países quedo sin posibilidades de ser competitivos y sin tener acceso a la modernidad. Las naciones que han invertido fuertemente en Ciencia y Tecnología han advertido que el desarrollo económico y social está íntimamente relacionado al avance científico y tecnológico, saben que la ciencia y la tecnología generarán riqueza y bienestar social, no es coincidencia los países que ejercen liderazgo económico y cultural en el mundo también lo hacen científica y tecnológicamente. México según cifras del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, cuenta actualmente de veinticinco mil setenta y dos miembros en el Sistema Nacional de Investigadores SNI de los cuales novecientos treinta y seis son poblanos, esto quiere decir el 3.73%, con lo que nuestro Estado se ubica en el sexto lugar nacional con mayor número de investigadores solo por debajo de la Ciudad de México que cuenta con ocho mil ciento veintiocho, el Estado de México que cuenta con mil cuatrocientos cincuenta y seis, Jalisco con mil doscientos ochenta y seis, Nuevo León con mil cuarenta y tres y Morelos con mil treinta y cuatro. De los novecientos treinta y seis investigadores poblanos, quinientos setenta y nueve pertenecen a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, al Instituto Nacional de Astro Física, Óptica y Electrónica INAOE ciento treinta y dos, a la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla cuarenta y cinco, el

Colegio de Post-Graduados cuenta con veintiséis, la Universidad Iberoamericana con diez, el Subsistema de Institutos Tecnológicos seis y el Instituto Tecnológico de Puebla cuenta con cuatro; cabe destacar que en la entidad poblana no contamos con un sistema estatal de investigadores, Puebla no tiene un padrón propio que nos indique con claridad quiénes son nuestros investigadores, dónde se encuentran, qué proyectos desarrollan y sobre todo de qué manera su quehacer científico puede tener un impacto directo en el desarrollo de la entidad. Por lo anterior cobra relevancia que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla CONCYTEP como un promotor de las investigaciones que llevan a cabo los científicos poblanos y sus vinculación con el Sector Productivo es de vital importancia para apoyar este proceso; en este contexto la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado nos proponemos incentivar entre los jóvenes estudiantes de Instituciones de Educación Superior del Estado de Puebla, el interés por desarrollar Ciencia y Tecnología, es necesario reconocer el esfuerzo y trayectoria de científicos e investigadores ya consolidados en diferentes áreas, los Diputados integrantes de esta Comisión proponemos instaurar la presea estatal de Ciencia y Tecnología, reconocimiento que otorga el Poder Legislativo del Estado a científicos, investigadores y tecnólogos poblanos. Planteamos que el reconocimiento lleve el nombre Ingeniero "Luis Rivera Terrazas", maestro divulgador de ciencia, astrónomo, universitario, luchador social, pero sobre todo un hombre de principios nacido en Sonora el veintiuno de diciembre de mil novecientos doce, egresado de la Carrera de Ingeniería Civil del Instituto Politécnico Nacional, impartió las asignaturas de física y matemáticas en los niveles de secundaria y bachillerato en Michoacán, Durango y el Distrito Federal. En mil novecientos cuarenta y tres llegó a Puebla para incorporarse al Observatorio Astronómico Nacional de Tonantzintla donde trabajó como astrónomo, donde colaboró con astrónomos mexicanos como Luis Enrique Erro y Guillermo Aro; en la Universidad Autónoma de Puebla fundó la primera Escuela de Física en provincia en el año de mil novecientos cincuenta, una de las tareas permanentes del Ingeniero Terrazas fue sentar bases sólidas para el desarrollo de investigación de calidad en la BUAP, en mil novecientos setenta y cuatro fundó el Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla, siendo el Ingeniero su primer Director en mil novecientos setenta y cinco deja el Instituto de Ciencias al ser nombrado Rector de la Universidad, cargo que ocupó hasta mil novecientos ochenta y uno, bajo el proyecto de Universidad Democrática, Crítica, Científica y Popular. El Ingeniero Luis Rivera Terrazas destacó por su esfuerzo en interesar a los jóvenes estudiantes a seguir una carrera científica, entre sus reconocimientos destaca Doctor "Honoris Causa" por la Universidad Autónoma de Sinaloa, en mil novecientos ochenta y dos Doctor "Honoris Causa" por a Universidad Autónoma de Puebla, en mil novecientos ochenta y cuatro medalla académica de la Sociedad Mexicana de Física por su papel decisivo en la implementación de las Ciencias en la Universidad en mil novecientos ochenta y siete Medalla "Isaac Ochoterena" del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología como un reconocimiento a su labor en pro de la educación científica en mil novecientos ochenta y ocho; Compañeros Legisladores proponemos que el premio sean las Instituciones de Educación Superior y los Organismos de Investigación, quienes propongan a los investigadores, científicos y tecnólogos que puedan ser acreedores a este alto

Jueves 4 de Febrero de 2016

reconocimiento por sus trabajos en las diferentes áreas del conocimiento, por lo anteriormente expuesto y fundado proponemos la siguiente Iniciativa de Decreto: Primero.- Con el objeto de honrar e incentivar el desarrollo de la ciencia y la tecnología se instaura la Presea Estatal de Ciencia y Tecnología Ingeniero "Luis Rivera Terrazas" misma que se entregará anualmente en Sesión Solemne en el Congreso del Estado a efectuarse en el mes de mayo; Segundo.- El Honorable Congreso del Estado a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología será la que definirá a los galardonados en función de la información proporcionada por las Instituciones de Educación y Organismos de Investigación competente; Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Compañeros Legisladores los Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Quincuagésimo Novena Legislatura Cirilo Salas Hernández, Jorge Otilio Hernández Calderón, Francisco Mota Quiroz, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Ma. Evelia Rodríguez García, Lizeth Sánchez García e Ignacio Alvizar Linares agradecemos el respaldo que sirva otorgar a la presente Iniciativa, muchas, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla... ¿Mande Usted?, la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional solicita la incorporación a su Iniciativa, también Lalo, también Nacho, en lo general la Fracción del PAN, la del PRI también, PRD también, Compromiso por Puebla también en lo general... ¿Está de acuerdo Diputado?, Nueva Alianza también, muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Catorce del orden del día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 220 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 64 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Gente que nos acompaña. La persona humana la componen diferentes aspectos. Uno de ellos es el jurídico. Como poseedor de derechos fundamentales, quien lo otorga los ordenamientos de un Estado. El Estado le otorga una serie de derechos y obligaciones, con los que la persona cuenta y con el que se individualiza frente al orden público establecido. Esta individualidad se manifiesta en la identidad, que es el conjunto de rasgos propios de una persona que lo caracteriza frente a los demás. Un elemento que permite la consolidación de la identidad, es el tener un nombre, mismo que también es un derecho fundamental. El Estado Mexicano garantiza a las personas sus derechos fundamentales en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente en el artículo 1º, señalando que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y los tratados internacionales en los que México sea parte”. Así pues, para que una persona pueda hacer uso de los derechos que le otorguen los ordenamientos jurídicos, debe individualizarse, identificándose a través de un nombre; nombre que en los ordenamientos aplicables se compone de nombre propio, apellido paterno y materno, en ese orden. Sin embargo, esto pudiera ser discriminatorio, en virtud de que no hay una razón justificable que determine que el apellido paterno deba ir primero en orden, contraviniendo a las Leyes de Igualdad de Género, que en México han sido creadas. El mismo artículo 1º Constitucional, párrafo quinto, establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, etcétera. Así también el artículo 4º en sus párrafos determina que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. En tal sentido, el Estado Mexicano, ha celebrado una serie de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos, donde se protegen los derechos de la mujer y el hombre; se garantiza la no discriminación por el sexo, la igualdad de la ley entre ambos, como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Convención Americana sobre Derechos Humanos, mejor conocido como “Pacto de San José”. Además de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, establece en su artículo 1º, que garantiza la igualdad de oportunidades y de trato, entre mujeres y hombres. Así también en el Estado de Puebla, su Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece el marco jurídico necesario, a fin de hacer cumplir las obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en nuestro Estado. En tal

situación, con la finalidad de que se llegue a tan anhelada igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, menester es que en la vida cotidiana y en el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas, se den las condiciones para este fin. Por lo que se propone el uso de los apellidos de la persona a registrar en el orden en que los padres establezcan de común acuerdo, sin que sea obligatorio establecer como primero el del padre. Esta igualdad entre hombre y mujer, es garantizada por los diversos ordenamientos jurídicos, como ya lo hemos establecido; pero es necesario también que se establezcan en las Leyes Secundarias y Locales. Es por ello que necesitamos adecuar los ordenamientos en estrecha concordancia en la igualdad de género. Sin embargo, existen algunos ordenamientos jurídicos de leyes secundarias, que se anteponen con las disposiciones que protegen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Esta Iniciativa tiene como objetivo garantizar el pleno respeto del derecho de igualdad entre hombres y mujeres, permitiendo que los progenitores puedan, previo consentimiento, establecer en él, que se asienten los apellidos de sus hijos con él, abonar al reconocimiento y garantía del pleno ejercicio e igualdad entre hombres y mujeres ante la Ley en el Estado. En tal razón y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a su consideración Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 64 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano... del Estado de Puebla, que concretamente establece que el nombre de las personas deba establecerse como nombre propio, apellido paterno o materno, en el orden en que los padres lo establezcan. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se refuercen los operativos de seguridad en nuestra Ciudad, principalmente en las zonas bancarias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecisiete del orden del día, se dará lectura con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, Presidenta de la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, emprenda una campaña de difusión de las recomendaciones contenidas en el Plan Operativo Popocatepetl y de los lineamientos del Plan Integral de Atención de Emergencias y Desastres Naturales para el Estado de Puebla, misma que deberá realizarse de forma anual, con el objeto de que la población conozca puntualmente las medidas a adoptar en caso de una emergencia, relacionado con el aumento de actividad volcánica y para actualizar dichos planes, en caso de que sea necesario. Asimismo, instaurar una campaña de suministro de cubre bocas y micas, para el resguardo y traslado de documentos personales importantes, en los Municipios cercanos al Volcán Popocatepetl y en aquellos donde la caída de ceniza volcánica pueda afectar la salud de los ciudadanos entre otros. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias y con su permiso Presidenta. Buenos días a todos los asistentes. Esta mañana la Diputada Sara Chilaca y su servidor, presentamos un Punto de Acuerdo para solicitar a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, emprenda una campaña de difusión de las recomendaciones contenidas en el Plan Operativo Popocatepetl y de los lineamientos del Plan Integral de Atención de Emergencias y Desastres Naturales para el Estado de Puebla, misma que puede repetirse anualmente y que también servirá para mantener actualizados dichos documentos. Para muchas personas, la actividad del Volcán Popocatepetl, se ha vuelto algo tan común, al grado de minimizar el riesgo que esto significa. Sin embargo, esto es una gran equivocación, ya que pensar de esta forma, nos llevaría a bajar la guardia, desatendiendo las recomendaciones que las autoridades emiten, con el fin de prevenir cualquier desastre. Del mismo modo, como autoridades no debemos permitir que la recurrente actividad nos haga confiar en que nada sucederá. Por lo que debemos estar pendientes de la ciudadanía en todo momento. Es cierto que, como integrantes del Poder público, nos encontramos inmersos en temas de esta índole día a día. Pero los ciudadanos que no tienen este contacto, no cuentan con información suficiente, para saber qué hacer o cómo actuar ante una situación que pueda mermar su salud o incluso que representa un riesgo mayor para su vida. Por tal razón, es importante que compartamos a través de campañas de difusión, las recomendaciones necesarias, a fin de que sean ellos mismos quienes sepan qué hacer y en su caso, puedan colaborar para ayudar a otras personas. La actividad del Popocatepetl, no se reduce únicamente a una posible erupción de gran magnitud, sino que los efectos adversos de la actividad volcánica, también los podemos encontrar en lugares ubicados a distancias considerables, a través de la caída de ceniza volcánica, misma que representa una fuente de

enfermedades común como: síntomas severos de bronquitis, conjuntivitis aguda o inflamación del saco conjuntival, irritación cutánea o efectos indirectos como reducción de la visibilidad en carreteras, cortes de electricidad, desabasto de agua y afectaciones al sistema de saneamiento. Por eso también se invita a la Dirección de Protección Civil del Estado, a instrumentar una campaña de suministro de cubre bocas y micas, para el resguardo y traslado de documentos importantes en los Municipios cercanos al Popocatepetl y en aquellos donde la caída de ceniza volcánica, pueda afectar la salud de los ciudadanos. Con el presente documento, se le invita también a difundir las recomendaciones necesarias para prevenir las consecuencias negativas en la salud, que causan las bajas temperaturas que azotan a nuestro Estado, en esta temporada invernal. Según el Sistema Meteorológico Nacional, para esta época, se esperan un total de 60 frentes fríos, de los cuales, han ocurrido 34 y 8 tormentas invernales. Es decir, nos encontramos a la mitad y en los meses más gélidos del año. Debido a esto, la semana pasada, la Secretaría de Gobernación Federal, emitió una declaratoria de emergencia extraordinaria en 45 Municipios de nuestra Entidad, situación que nos demuestra que es el momento oportuno de informar a los habitantes, sobre las medidas que deben tomar para atenuar las posibles consecuencias de este tipo de fenómenos. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispensen los trámites, por considerar este asunto de urgente y obvia resolución. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración la solicitud de dispensa de los trámites del Acuerdo antes presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Punto de Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la

Jueves 4 de Febrero de 2016

votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes mencionado. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, para que durante la presente gestión de la Administración Municipal, trámite y contrate ante cualquier Institución de Crédito o Entidad Financiera autorizada por la Legislación Federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de 50 millones de pesos, por un plazo no mayor a veinte años, destinados a la inversión pública productiva, denominada construcción de Centros de Reinserción Social. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, para que durante la presente gestión de la Administración Municipal, trámite y contrate ante cualquier Institución de Crédito o Entidad Financiera autorizada por la Legislación Federal aplicable, financiamiento y/o empréstitos, hasta por un monto de 50 millones de pesos, por un plazo no mayor a 20 años, destinados a la inversión pública productiva denominada construcción de

Centros de Reinserción Social. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Jueves 4 de Febrero de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de febrero. Por lo que solicito a la Secretaría, proceda a dar lectura de las mismas.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Miércoles 3 de febrero de 1939, se crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Jueves 4 de febrero, Día Mundial de la lucha contra el Cáncer. Viernes 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. Miércoles 10 de febrero, Día de la Fuerza Área Mexicana. Sábado 13 de febrero, Día Mundial de la Radio. Viernes 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano. Miércoles 24 de febrero, Día de la Bandera. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada.

Jueves 4 de Febrero de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Último del orden del día, es Asuntos Generales. Por lo que pregunto a mis compañeros Diputados, si alguno desea hacer uso de la palabra. Quisiera extenderles la Invitación para el próximo viernes 5 de febrero, a las nueve de la mañana, en el Salón de Seminarios del Complejo Cultural Universitario de la BUAP, a la Caravana de la Transparencia. Muchos de nosotros tendremos intervención, ojalá podamos contar con la asistencia de todos los Diputados. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 10 de febrero del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes.